

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
14 NOV 2023
10:54 AM

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
OAXACA DE JUAREZ OAXACA, 14 NOV 2023

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

**COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACION PÚBLICA**

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

OFICIO: NNBZ/LXV/158/2023

ASUNTO: SE ADJUNTA DICTAMEN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EXHIBICIÓN

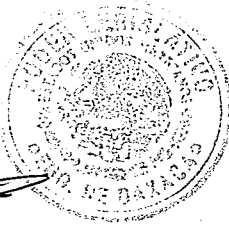
RECIBIDO
14 NOV 2023
10:57 AM

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Quien suscribe Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate, presidenta de la Comisión Permanente de Administración Pública de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adjunto al presente 1 dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara el archivo de expedientes del índice de la comisión que presido, para que sea incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DIPUTADA NANCY NATALIA BENITEZ ZARATE
PRESIDENTA DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PÚBLICA
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
COMISION PERMANENTE
DE ADMINISTRACION PÚBLICA

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EL ARCHIVO DE CINCO EXPEDIENTES DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y ORDENA SU ARCHIVO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDOS.

**Honorable Asamblea
LXV Legislatura Constitucional
H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
Presente.**

Las Diputadas Nancy Natalia Benítez Zárate, Lizett Arroyo Rodríguez, Juana Aguilar Espinoza, Lizbeth Anaíd Concha Ojeda y Diputado Leonardo Díaz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Administración Pública, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción III; 31 fracción X; 63; 65 fracción I; 66 fracción I; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y, los artículos 26; 27 fracción XI y XV; 33; 34; 36; 39 y 42 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derivado del estudio y análisis que esta Comisión Dictaminadora realiza; someten a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Que, la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso, remitió a la Comisión Permanente de Administración Pública, Cinco expedientes de proposiciones con punto de acuerdo, pendientes de dictaminación del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, los cuales se enlistan a continuación:
 - Con Núm. de Oficio LXV/A.L./COM.PERM./2718/2023 y Núm. de Expediente 77.
 - Con Núm. De Oficio LXV/A.L./COM.PERM./2860/2023 y Núm. De Expediente 82.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

- Con Núm. De Oficio LXV/A.L./COM.PERM./2888/2023 y Núm. De Expediente 87.
- Con Núm. De Oficio LXV/A.L./COM.PERM./3007/2023 y Núm. De Expediente 91.
- Con Núm. De Oficio LXV/A.L./COM.PERM./3097/2023 y Núm. De Expediente 93.

II. Que el viernes seis de octubre de dos mil veintitrés, en Sesión Ordinaria las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Administración Pública, analizaron los expedientes en referencia, resolviendo se dictaminarían conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - COMPETENCIA EL CONGRESO. Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. - COMPETENCIA DE LA COMISIÓN. Que la Comisión Permanente de Administración Pública tiene facultades para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 65 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34; 36; 38; 39 y 42 fracción I del Reglamento Interior del Congreso.

TERCERO. - PLANTEAMIENTO. Que con fundamento al artículo 38 bis fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la Comisión Permanente de Administración Pública, tiene la facultad de archivarlos, declarándolos para tal efecto, como asuntos total y definitivamente concluidos y ordenar su archivo.

CUARTO. – ANÁLISIS.

1. Que existen cinco expedientes de punto de acuerdo del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
2. Que atendiendo a un principio de economía encaminado a configurar un orden legislativo procesal simplificado y eficiente, esta Comisión Dictaminadora ponderó acumular el análisis y valoración de los cinco expedientes de proposiciones con punto de acuerdo en un solo dictamen los cuales se detallan a continuación:

EXP.	ASUNTO
77	PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE EN OBSERVANCIA A LO PREVISTO POR EL NUMERAL 89 EN SUS FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, TOMÉ LAS DETERMINACIONES NECESARIAS PARA QUE LO CONVENIDO EN LAS NEGOCIACIONES DEL PRESENTE AÑO ENTRE STPDEICEO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO SE ENCUENTRE EN ARMONIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS FEDERALES Y ESTATALES, ASI COMO EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, RESPECTO AL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION, ASI COMO DE LOS DERECHOS LABORALES Y SINDICALES DE LOS TRABAJADORES DE BASE, INDEPENDIENTEMENTE DE SU AFILIACION SINDICAL Y OMITAN AVALAR CUALQUIER CLAUSULA QUE PRETENDA EXCLUIRLOS DE LOS BENEFICIOS ALCANZADOS EN LA NEGOCIACION.
82	PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA LA APERTURA Y CIERRE DE PARQUE RECREATIVO INFANTIL "OAXACA" BICENTENARIO "CON LA FINALIDAD DE QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS OAXAQUEÑOS PUEDAN JUGAR Y DISFRUTAR ESTE ESPACIO PUBLICO POR MAS TIEMPO.
87	PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL, PARA QUE INSTRUYA A LOS OFICIALES DE DICHA DEPENDENCIA A QUE SE REALICEN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE DE LOS RECIEN NACIDOS, HIJOS PADRES MENORES DE EDAD Y NO DETENGAN EL TRAMITE POR FALTA DE CREDENCIAL DEL ELECTOR, VIOLENTANDO EL INTERES SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

91	PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y A LA SECRETARIA DE FINANZAS PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUICIONES PROPONGAN Y AUTORICEN EL PRESUPUESTO PARA LA CORRECTA Y EFICIENTE OPERACIÓN DEL JARDIN ETNOBOTANICO DEL ESTADO DE OAXACA, SE LE DOTE DE SU ESTRUCTURA ORGANICA Y SE GARANTICE LOS INGRESOS QUE MARCA EL TABULADOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LAS PRESTACIONES LABORALES DE SUS TRABAJADORES.
93	PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PRESTADA POR LAS CIUDADANAS POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE REALICE ACCIONES DE RESCATE Y MANTENIMIENTO A TODAS LAS AREAS QUE INTEGRAN EL PARQUE DENOMINADO BOSQUE EL "TEQUIO" LO ANTERIOR PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE LAS OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS DE CONTAR CON ESPACIOS PUBLICOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREACIONALES.

QUINTO. - DICTAMEN. Con mérito a lo considerado con anterioridad, la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina procedente someter a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la declaratoria de archivo de cinco expedientes de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con el siguiente:

A C U E R D O:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los siguientes cinco expedientes proposiciones con punto de acuerdo del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordenando su archivo como asuntos totales y definitivamente concluidos:

77, 82, 87, 91 y 93.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Dado en la Sede del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
San Raymundo, Jalpan, Oaxaca, a 06 de octubre de 2023.

**COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**



NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
Presidenta



LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
Integrante



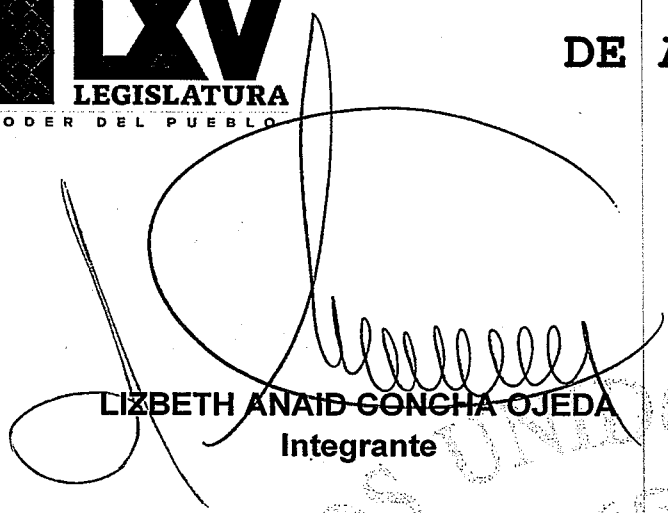
JUANA AGUILAR ESPINOZA
Integrante



LXV
LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



LIZBETH ANAÏD GONCHA OJEDA
Integrante



LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
Integrante



ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EL ARCHIVO DE QUINCE EXPEDIENTES DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y ORDENA SU ARCHIVO COMO ASUNTOS CONCLUIDO LOS EXPEDIENTES 77, 82, 87, 91 Y 93 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2023.